

**ELEVADA A LA CATEGORÍA DE PROVINCIA  
MEDIANTE LEY N° 9300 DEL 23 DE ENERO DE 1941**

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077 -2012-A/MPN**

Nasca, 21 FEB. 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos notables de nuestra ciudad, el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, siendo competente para expresar en nombre de la colectividad el agradecimiento y reconocimiento de los vecinos y Profesionales de nuestra ciudad.

Que, durante el año 2011 se ha realizado diversas Campañas de Promoción de Salud a cargo de Profesionales de Salud que han venido realizando Sesiones Educativas a través de Escuelas, Municipios y Comunidades Saludables.

Que, siendo así se hace necesario extender el reconocimiento respectivo a favor de la Obst. MASSIEL ISABEL BENDEZU MUÑOZ con COP N° 23670.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20°;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO:** RECONOCER Y FELICITAR a la Obst. MASSIEL ISABEL BENDEZU MUÑOZ con COP N° 23670 por su valioso apoyo en las diferentes Campañas de Salud realizadas en nuestra provincia durante el año 2011 mediante Sesiones Educativas a través de Escuelas, Municipios y Comunidades Saludables, lo cual es loable reconocer.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 21 FEB. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE